

REF: Apruébese Orden de Compra por Servicio de Fotocopiado, Convenio Marco - Oficina Recursos SEP.

DECRETO EXENTO N° 157.-

CURACAUTIN, 25 de marzo de 2019.

VISTOS:

1. El Decreto N° 593, de fecha 06 de abril de 2018, que autoriza contratación de prestación de Servicio de Equipos Fotocopiadores Multifuncionales bajo la modalidad de Convenio Marco.
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. Necesidad de continuar con la contratación Servicio Fotocopiado por los meses de abril a diciembre 2019 para uso en Oficina de Recursos SEP.
2. Información de los meses de enero y febrero del año 2019, por un promedio de 3.000 copias.
3. Vigencia de la Licitación ID 2239 - 5 - LP14.

DECRETO:

1. Apruébese Orden de Compra N° 4114 - 69 - CM19 a proveedor IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LIMITADA R.U.T. 78.050.590-7 con contrato de Prestación de Servicio de Equipos Fotocopiadores Multifuncionales Vigente, por los meses de abril a diciembre 2019 por el valor de US\$ 2.415,11 con un promedio de 3.600 copias mensuales realizadas en 01 Equipo Fotocopiador, por uso Oficina Recursos SEP con cargo al Presupuesto de Educación Vigente.
2. PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

"Por orden del Alcalde".




GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo